

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2023-MDC**

Cayma, 31 de marzo del 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 216-2023-MDC/OADMON/RRHH, el Acta N° 006-2023-MDC-CSST, la decisión del titular de la entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Cayma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada el 20 de agosto de 2011, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 23°, literal a) de la Ley bajo examen establece que es objetivo fundamental de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, la protección de la seguridad y salud en todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados al trabajo; asimismo, en su literal d) tiene también como objetivo la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, asimismo el literal d) del artículo 22° la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda;

Que, a la luz de la norma glosada, con Informe N° 216-2023-MDC/O.ADMON/RR.HH, el Jefe encargado de la Unidad de Recursos Humanos señala que se ha llevado a cabo la reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual aprobaron la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, así como la Política de Alcohol y Drogas 2023, remitiendo el Acta de Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Acta N° 006-2023-MDC-CSST, el proyecto y la documentación respectiva para su revisión; en ese sentido solicita la aprobación de las políticas de seguridad puesta a consideración;

Que, por ende, estimando que el documento analizado no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni lesiona los derechos e intereses de esta corporación municipal; corresponde al Titular de la Entidad, como máxima autoridad administrativa, aprobar el instrumento puesto a consideración, máxime si se tiene en cuenta que la Política de Seguridad Salud y Trabajo es la expresión pública del compromiso de la alta dirección con, precisamente, la seguridad y salud de los trabajadores de esta entidad edil;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Municipalidad Distrital de Cayma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CAYMA

## Municipalidad Distrital de Cayma **¡Construyendo el Futuro!**



**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la Política de Alcohol y Drogas 2023 de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER su publicación en la página web de la entidad con el objeto de que se proceda a su difusión.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución, y a Secretaría General cumpla con notificar la resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
JUAN CARLOS LINARES CAMA  
ALCALDE

